

Lugar: Parque Educativo Municipio de Guarne

Fecha: Mayo 27 de 2015 Hora Inicio: 3:00 P.M. Hora final: 4:45 P.M.

OBJETO: Llegar a un acuerdo entre los miembros de las Juntas Directivas de la JAC El Molino y la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal el Molino, en cuanto a quien será el encargado de la administración del Acueducto.

ASISTENTES

Dr. Mauricio Dávila Bravo – Secretario General CORNARE

Ingeniero Javier Parra Bedoya - Subdirector de Recursos Naturales de CORNARE

Héctor Jaime Marín - Ingeniero de Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación

Faber E Gil- Ingeniero Sanitario de Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación

Señor: Carlos Alberto Zapata Vanegas - Representante Legal de la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal El Molino

Señor: Pedro José Noreña – Asesor Jurídico de la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal el Molino

Señor. José Ricardo Gállego Londoño, - Representante Legal de la Junta de Acción Comunal El Molino

Sol Mileider Jaramillo Henao - Secretaria de Planeación Municipio De Guarne

María Eugenia Gallego - funcionaria Municipio de Guarne

Nora Suescun Monsalve – Fiscal de la Junta de Acción Comunal El Molino

Marleny Mariaca – Secretaria Junta de Acción Comunal El Molino

Abad Serna – Vicepresidente JAC El Molino

Martha Elena Cano G – Comité de Salud JAC El Molino

Gonzalo Aníbal Rúa G – Usuario JAC El Molino

Abogada Ana María Arbeláez – Subdirección de Recursos Naturales CORNARE, Grupo Recurso Hídrico

ORDEN DEL DÍA

- Presentación de los asistentes a la reunión
- Presentación de las conclusiones del Acta de la reunión realizada el día 13 de mayo del 2015
- Escuchar a las partes para que expresen sus posiciones frente al caso.
- Toma de decisiones frente al asunto.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

El secretario General de CORNARE señor Mauricio Dávila Bravo realiza la apertura de la reunión, agradece la asistencia de las partes y posteriormente realiza la lectura de las conclusiones del Acta de la reunión realizada el día 13 de mayo del 2015, resalta que el objetivo es que tanto la Junta de Acción Comunal como la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal Molino puedan llegar a un acuerdo para de esta manera poder garantizar una adecuada prestación del servicio público de acueducto a la comunidad.

Acto seguido toma la palabra el Subdirector Javier Parra, hace un breve resumen de cómo se llegó a las conclusiones de la reunión del 13 de mayo, y reitera que el objeto de la reunión es decidir quién va a administrar el sistema que hoy abastece la comunidad de El Molino, dado que lo más importante es que toda la comunidad tenga un acceso digno al agua, aclara que de no llegarse a un acuerdo tanto la Administración municipal como Cornare tendrán que tomar una decisión de manera unilateral.

Toma la palabra Sol Mileider Jaramillo, expone que la posición del municipio no es otra diferente a la de Cornare la cual consiste en brindar un buen servicio a la comunidad, recalca que el municipio no quiere ser arbitrario por tal motivo propone citar a una asamblea extraordinaria para que sea la comunidad por medio de una votación quien decida quién quiere que le administre el acueducto, si agotada esta instancia no se llega a ningún acuerdo será el municipio quien delegue la administración.

Interviene el Doctor Mauricio Dávila y manifiesta que en esta parte del proceso lo más importante es que la comunidad recupere la paz, por tal motivo cada una de las entidades estatales se ocupara de lo de su competencia, es decir, el municipio y la gobernación de brindar el apoyo técnico, económico y administrativo y Cornare se ocupara de la legalización del uso del recurso hídrico; insiste nuevamente que para poder llegar a un acuerdo se debe dejar el pasado atrás.

Posteriormente intervienen los miembros de la Junta Directiva de la Junta de Acción Comunal El Molino, coinciden todos en que la calidad del agua es muy mala, que no cuentan con la infraestructura adecuada y no tienen el personal calificado para prestar el servicio, reconocen que la Junta de Acción Comunal no tiene la capacidad para poder operar como prestadores del servicio público, sin embargo solicitan que no se les desconozca su labor y las gestiones que han realizado como junta directiva durante tantos años.

Toma la Palabra el ingeniero Héctor Marín funcionario de la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia, reitera que el garante primario de la prestación del servicio público es el municipio tanto en la zona urbana como en la zona rural, aclara nuevamente que para que el municipio pueda aportar recursos económicos el acueducto debe estar debidamente constituido dado que los recursos no se pueden individualizar.

Interviene el ingeniero de la Gerencia de servicios públicos de la gobernación Faber Gil, y pregunta a las partes si conocen los requisitos para ser operadores del servicio público de agua potable, acto seguido expone que lo primero que se necesita es contar con una concesión de aguas debidamente otorgada por la Autoridad Ambiental, que además se deben inscribir en el registro único de prestadores del servicio público, se debe contar con una estructura tarifaria, se debe contar con un contrato de prestaciones uniformes y de manera general hace un recuento de todos los requisitos que debe reunir quien pretenda prestar un servicio público.

Toma la palabra el señor Carlos Zapata y pide una disculpa por la no asistencia de los demás miembros de la junta directiva de la Asociación de Usuarios del Acueducto El Molino, pero que esto no obsta para que no se pueda tomar una decisión sin su presencia, ratifica su intención de llegar a un acuerdo con los demás miembros de la comunidad.

Retoma la palabra el Dr. Mauricio Dávila y propone quien preste el servicio no sea ni la Junta de Acción Comunal ni la Asociación de Usuarios, sino que se conforme una Corporación conformada por miembros de ambas organizaciones.

Interviene el señor Pedro José Noreña – Asesor Jurídico de la Asociación de Usuarios del Acueducto, reconoce la buena labor de Cornare y del municipio, y expone que para tomar una decisión como la de conformar una Corporación se deben revisar los estatutos de la Asociación de usuarios, para

determinar si vale la pena disolverla o realizar una fusión, en general se debe estudiar la figura jurídica más viable y oportuna para prestar el servicio.

Continua Sol Mileider y propone entonces, que se realice una asamblea solo con los usuarios que se benefician de la Junta y de la Asociación, dicha asamblea debe realizarse con reglas muy claras, es decir, allí no se debe ir a hacer ni campaña política ni a llevar problemas personales, los únicos que deben asistir son los suscriptores o sus representantes quienes deben ir con propuestas claras.

Interviene el ingeniero Héctor Marín, y aclara que como es un acueducto Multiveredal se debe contar con la intervención de los miembros de las demás Juntas de Acción Comunal de las demás veredas que se abastecen del acueducto.

Procede nuevamente el Dr. Mauricio Dávila y propone realizar una reunión preparatoria para realizar la asamblea, en la que la gobernación y el municipio se comprometan a estudiar los estatutos de la Asociación de Usuarios y a llevar propuestas claras de cuál va a ser la figura jurídica que se le va a proponer a la comunidad el día de la asamblea, y la gobernación se compromete a llevar modelos de estatutos para organizar la comunidad. Aclara entonces que este es el punto de partida para comenzar a organizar un problema que lleva más de 20 años.

Interviene Sol Mileider, y manifiesta que el municipio se encargara de convocar a dicha reunión preparatoria en un término no mayor a un mes, que además le enviara a la gerencia de servicios públicos toda la documentación necesaria para poder estudiar y realizar las propuestas, y finalmente aclara que en esta reunión solo participaran los Representantes Legales de ambas organizaciones, y las tres entidades gubernamentales, es decir, gobernación, Municipio y Cornare.

El Dr. Mauricio Dávila, agradece la asistencia.

No siendo otro el motivo de la reunión se retiran las partes.

CONCLUSIONES

- Realizar una asamblea extraordinaria a la que asistirán solo los suscriptores del servicio público de acueducto tanto de la Junta de Acción Comunal como de la Asociación de Usuarios, para que ellos definan quien será el encargado de administrar el Acueducto.
- Realizar una reunión preparatoria de la asamblea extraordinaria, en la que la gobernación y el municipio llevarán propuestas en cuanto a la figura jurídica más conveniente para administrar el acueducto y sus posibles estatutos.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromiso	Responsable	Fecha cumplimiento
Convocar a una reunión preparatoria de la asamblea extraordinaria a los Representante Legales tanto de la Junta de Acción Comunal como de la Asociación, a la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia y a Cornare.	Municipio	1 mes
Suministrar a la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación toda la	Municipio	8 días

información y documentación de las dos organizaciones para poder realizar las propuestas.

Realizar la propuesta de la organización más conveniente para administrar el acueducto y realizar posibles modelos de estatutos.

Hacer llegar la presente Acta a las partes que intervinieron en la reunión.

Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia.

1 mes

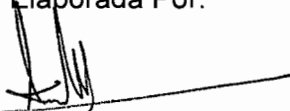
Cornare

9 de junio de 2015

La presente acta será publicada en la página Web de la Corporación, de igual forma será enviada a quienes intervinieron en ella.

Remitir Copia a los Expedientes N° 11.02.3957 y 05318.02.14673

Elaborada Por:



ANA MARIA ARBELAEZ ZULUAGA
Abogada. Grupo Recurso Hídrico, CORNARE

Revisada Por:



Doctor. MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario General CORNARE



Ingeniero. JAVIER PARRA BEDOYA.
Subdirector de Recursos Naturales de CORNARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA RESPONSABLE: CONAGUER
TEMA DEL EVENTO: Reunión Acuerdo a Molino
FECHA: 29-Mayo-2015 HORA: _____

[illegible]



REGISTRO DE ASISTENCIA

COUANE

el MOLINO.

27 May - 1015

3:00 PM

PARKUE EDUCATIVE 60 AVE

PARQUE EDUCATIVO 60 AÑOS

USUARIO SOLICITANTE:

~~Vigente desde:~~
Oct-02-13



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA RESPONSABLE: CORNARE
TEMA DEL EVENTO: EL MOLINO
FECHA: 27 mayo - 2015 HORA: 3:00 PM
No DE CONVOCADOS: _____
LUGAR: PARQUE EDUCATIVO GUARNE
USUARIO SOLICITANTE: _____

2	Nombre del Asistente	Cédula	Teléfono	e-mail	Entidad	Cargo	Municipio
1	<u>Valencia Alvarado</u>	<u>42687331</u>	<u>5510543</u>		<u>Junta Molino</u>	<u>Secretaria</u>	<u>Guarne</u>
2	<u>Alfonso P. Phares</u>	<u>39453664</u>	<u>5514091</u>	<u>Marylurey@hotmail.com</u>	<u>Comité Asesores</u>	<u>Tesorera</u>	<u>Guarne</u>
3	<u>Conrado Anibal Ruiz C.</u>	<u>70753671</u>	<u>5676418</u>		<u>Junta Molino</u>		<u>Guarne</u>
4	<u>Plangarita Gillego</u>	<u>43.277.081</u>	<u>5517003</u>		<u>Junta Molino</u>	<u>coordinadora junta</u>	<u>Guarne</u>
5	<u>Martha Elena Cano G</u>	<u>43.794.443</u>	<u>5516144</u>		<u>J.A.C. Molino</u>	<u>Com. de Salud</u>	<u>Guarne</u>
6	<u>José Ricardo Gillego</u>	<u>70755.549</u>	<u>3207684192</u>	<u>Joseguarne2012@gmail.com</u>	<u>J.A.C. Molino</u>	<u>presidente</u>	<u>Guarne</u>
7	<u>Agustina Serna. C.</u>	<u>70037365</u>	<u>5512654</u>		<u>J.A.C. Molino</u>	<u>Vice Presidente</u>	<u>Guarne</u>
8	<u>Nora Suescun M.</u>	<u>22114933</u>	<u>5677103</u>	<u>Nora.suescun@hotmail.com</u>	<u>J.A.C. Molino</u>	<u>Fiscal</u>	<u>Guarne</u>